Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 4096-D-2025.-

SAN ISIDRO, 18 de diciembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEXTA REUNION – SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA de fecha 17 de diciembre de 2025, ha sancionado con el Cuerpo constituido en Comisión y con modificaciones la ORDENANZA Nº 9416 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9416
AUTORIZACIONES
Licencia del Intendente Municipal

ARTICULO 1º.- Autorizar al Intendente Municipal Sr. Ramón María Lanús a tomar la licencia, con o sin goce de haberes según proceda, para ser utilizada en el período comprendido entre los meses de enero y diciembre, inclusive, del año 2026.-

ARTICULO 2º.- Establecer que, para el supuesto de hacer uso efectivo de la licencia autorizada en el Artículo 1°, deberá comunicar dicha circunstancia al Honorable Concejo Deliberante con una antelación no menor a tres (3) días hábiles.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro